

MODIFICACIÓN No. 1

La suscrita Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en la Resolución No 000578 del 25 de octubre de 2011, modificada parcialmente por la Resolución No 000855 del 24 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 006 de 2015 Manual de Contratación y de conformidad con las condiciones de contratación del proceso IC-001-2018 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere adquirir a título de compraventa 11.700 memorías USB para la aplicación de la prueba PISA – Estudio Principal.

Que el 12 de febrero de 2018, se efectuó el envío y publicación en SECOP II y en la página web de la Entidad, de las invitaciones a participar en el proceso de selección, el documento de condiciones de contratación y sus respectivos anexos, correspondiente al proceso de Invitación Cerrada 001 de 2018,

Que dentro del término previsto en el numeral 8 “Cronograma” del Documento de Condiciones, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones hasta el 15 de febrero de 2018.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas y en atención a las respuestas impartidas a las mismas, se hace necesario realizar modificaciones a las condiciones de contratación y sus anexos, correspondiente al proceso de Invitación Cerrada 001 de 2018.

La presente modificación se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modificar el numeral 4.1., en el sentido de adicionar la participación de proponentes plurales e incluir los requisitos para su participación en el presente proceso de selección.

SEGUNDO: Modifíquese el literal a) del numeral 3.6.2 “Para la ejecución del contrato” de las condiciones de contratación del proceso.

TERCERO: Modifíquese el considerando No. 1, el literal a) de la cláusula décima primera “Garantías” y la cláusula trigésima sexta “Confidencialidad”, del modelo de la minuta del contrato, la cual será publicada nuevamente.

CUARTO: Modifíquese los apartes del numeral 4.4 “Capacidad financiera” de las condiciones de contratación del proceso, en el sentido de indicar que se solicitarán los estados financieros certificados al 31 de diciembre de 2016 y comparados con el año 2015.

QUINTO: Modifíquese el numeral 5.1 “Capacidad técnica – Experiencia” de las condiciones de contratación del proceso.

SEXTO: Modifíquese el numeral 6.1 “Factores técnicos” de las condiciones de contratación del proceso.

SÉPTIMO: Modifíquese el literal i) del Formato No. 1 “Carta de presentación de la propuesta”, el cual será publicado nuevamente.

OCTAVO: Las demás condiciones establecidas en las Condiciones de Contratación del proceso de Invitación Cerrada 001 de 2018, que no hayan sido modificados en la presente modificación, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Se firma en Bogotá, a los 16 días del mes de febrero de 2018.


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO.
Secretaria General

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado

